



El diácono permanente es, en la mayoría de los casos, un hombre casado con empleo secular. Sus principales preocupaciones son su familia, su trabajo y su ministerio, en ese orden.

¿Se puede ser diácono permanente estando casado o soltero, indistintamente?

Sí. Un diácono permanente puede estar casado o soltero. El Concilio Vaticano Segundo decretó que el diaconado, al ser restaurado como orden permanente en la Iglesia, podía ser conferido a “varones maduros casados”. Esto es acorde a la antigua tradición de la Iglesia, que permitía que varones casados o solteros, indistintamente, pudieran ordenarse en el ministerio diaconal. También decretó, en concordancia con la antigua práctica, que en caso de fallecer la esposa de un diácono permanente ordenado, dicho diácono no podría contraer un nuevo matrimonio. Todos los hombres solteros que se ordenen diáconos deben permanecer solteros, castos y célibes.

¿El diácono permanente se ordena para la parroquia o para la diócesis?

Cuando un hombre recibe el Orden Sagrado debe servir al obispo de la iglesia diocesana. El obispo asigna a los diáconos permanentes a parroquias o instituciones de acuerdo con la necesidad pastoral de la diócesis. Normalmente, cada diácono es asignado a una parroquia o institución dentro de un radio de 25 millas de distancia de su lugar de residencia. En los años subsiguientes, el lugar de destino del diácono podrá ser cambiado a la luz de las necesidades particulares de la diócesis y las del propio diácono.

Si desea realizar alguna consulta o programar una cita, envíe un correo electrónico a newdeacons@rcbm.org o llame al 603.663.0142.



¿Ha sido llamado al diaconado permanente?



¿Qué es un diácono permanente y qué hace?

El ministerio es un tapiz. Necesitamos todas las hebras para apreciar la riqueza y la diversidad del conjunto y cada una de estas hebras se entrelazan en Cristo. Somos una diócesis que promueve todos los ministerios, laicos y ordenados, para la construcción del Cuerpo de Cristo.

A través de la Iglesia, Dios llama a algunos varones al ministerio ordenado: obispos, sacerdotes y diáconos. Los obispos y sacerdotes se ordenan en el sacerdocio ministerial; los diáconos se ordenan para un ministerio de servicio. Todos reciben el sacramento del Orden Sagrado.

Por consiguiente, el diácono es un ministro ordenado de la Iglesia. No es ni laico ni sacerdote. El diácono es un clérigo ordenado que sirve al pueblo de Dios en comunión con el obispo y su cuerpo de sacerdotes. El diácono trabaja conjuntamente con los obispos, los sacerdotes y los miembros del personal de una parroquia o institución. Ellos trabajan juntos para construir el Cuerpo de Cristo.

El ministerio de diácono permanente

Todos los ministros ordenados de la Iglesia están llamados a servir a través de la Palabra, el Sacramento y la Caridad, pero ellos brindan este servicio de diversas maneras. Como ministro de la Palabra, el diácono proclama el Evangelio, predica y enseña en nombre de la Iglesia. Como ministro del Sacramento, el diácono bautiza, conduce a los fieles en la oración, actúa como testigo calificado en la celebración del matrimonio y preside velatorios y servicios funerarios. Como ministro de la Caridad, el diácono es un líder preparado para identificar las necesidades de los demás y convocar al pueblo de Dios a satisfacer, con su servicio, estas necesidades.



Un Ministro de la Palabra

La ordenación imprime un carácter permanente sobre la persona. Una vez ordenado, el diácono siempre será diácono, se encuentre donde se encuentre o haga lo que haga, del mismo modo que un obispo o un sacerdote siempre será obispo o sacerdote, se encuentre donde se encuentre o haga lo que haga.

El título de “diácono” proviene de la palabra griega dia-konos, que significa “siervo”, “sirviente”. El diácono es un “ícono”, o signo sacramental de Cristo, que “no vino para ser servido, sino para servir” (Marcos 10, 45). Una vez que el obispo le confiere al diácono el sacramento del Orden

Un Ministro del Sacramento

Sagrado, este ingresa en un ámbito donde se establece un nuevo conjunto de relaciones: el diácono es configurado a Cristo Siervo, de forma permanente y pública; comparte con el obispo la responsabilidad general de cuidar a la gente de la diócesis y pasa a ser parte integral del clero de la diócesis, asistiendo al obispo y a los sacerdotes en la atención de las necesidades presentes en la comunidad diocesana.

El diácono como ícono de Cristo

Los diáconos, sean casados o célibes, sirven al pueblo de Dios dando testimonio del amor sacrificial, valor basado en el Evangelio. En su empleo secular, los diáconos dan testimonio de la dignidad del trabajo humano. En sus vidas de servicio, los diáconos a menudo facultan y empoderan a otros para el ejercicio de sus propias responsabilidades diaconales y dan testimonio del Evangelio de la vida de un modo más eficaz. El diácono, como ministro ordenado, tiene una responsabilidad permanente y pública en el ministerio de la Palabra, el Sacramento y la Caridad. Mediante la ordenación, se convierte en un ícono de Cristo Siervo. Ver a un diácono debe ser, para las personas, personas, ver y experimentar a Cristo sirviendo al mundo.

Un Ministro de la Caridad



Requisitos para los nuevos diáconos permanente

Para convertirse en diácono permanente, el aspirante debe llegar a la formación convencido de haber sido llamado por Dios para servir a la Iglesia como diácono ordenado. Su respuesta al llamado al diaconado es lo primero que se considera al determinar la elegibilidad. El Consejo de Política de Formación de Diáconos asistirá a cada aspirante en el discernimiento inicial de esa vocación.

La Iglesia está profundamente interesada en apoyar el matrimonio y la vida familiar. Por lo tanto, dado el serio compromiso de tiempo que suponen esa formación y ese ministerio, a los aspirantes con hijos pequeños se les podría pedir que analicen la posibilidad de dejar para más adelante la decisión de una formación para el diaconado permanente.

El derecho eclesiástico exige a los aspirantes tener treinta y cinco (35) años de edad, como mínimo, al momento de la ordenación y por lo tanto, treinta y un (31) años de edad, como mínimo, al momento de ser aceptado como candidato para la formación.

Si bien no hay ninguna edad máxima establecida para ser candidato, la salud y la aptitud del solicitante deben ser tales que le permitan tener buenas probabilidades de servir en el ministerio asignado, como diácono permanente, durante un período de quince años. Por lo tanto, se recomienda que los candidatos no tengan más de alrededor de sesenta años de edad al momento de ordenarse.

Si desea obtener más información o descargar una solicitud, visite la página www.catholicnh.org/newdeacons.